

Ushuaia, 17 de mayo de 2021.

**VISTO:** el expediente N° 47.906/19 STJ-SSA caratulado “Asistente Social de la Dirección Pericial s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 37/2019 (fs. 5/6) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido cuyo plazo de inscripción venció el 5 de julio del año 2019.

Que, en razón de la situación sanitaria generada por el virus Covid-19, por Resolución SSA-SGCAJ N° 76/2020 (fs. 111/112) se fijó nuevo plazo de inscripción, el cual cerró dicho período el 5 de febrero del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria.

Respecto de las inscripciones de las Lic. Sheila Giannina ESQUIVEL (DNI N° 38.386.103) y Esther Yamila Araceli MUZZIO (DNI N° 40.261.698) toda vez que sus acreditaciones profesionales carecen de la certificación del Ministerio del Interior; y la Lic. Andrea Paola VELLIDO (DNI N° 34.061.225) no acompañó copia del título profesional; quedarán con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerarán automáticamente eliminadas.

En tanto, se advierte que deben rechazarse las inscripciones de la Sra. Alejandra Jimena RODRÍGUEZ (DNI N° 31.570.406) por no contar –al momento de la inscripción- con el título habilitante; y del Sr. Luciano Iván GUIDA (DNI N° 38.956.341) por no corresponder el título profesional presentado para cubrir el cargo que se concursa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los veintiocho (28) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1, y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 106/107 por el Director Pericial Interino, CP Daniel Raúl Balihaut, y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar al CP Daniel Raúl Balihaut, a los Dres. Fernando Damián González Cárcamo y Osvaldo Agustín Marcón, quienes fijarán –de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición, conforme lo establecido en el punto 2. del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

1º) **TENER** como inscriptos para concursar por el cargo de Asistente Social de la Dirección Pericial del Poder Judicial a los veintiocho

(28) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

**2º) TENER** en carácter de condicional las inscripciones de las Lic. Sheila Giannina ESQUIVEL (DNI N° 38.386.103), Esther Yamila Araceli, MUZZIO (DNI n° 40.261.698), y Andrea Paola VELLIDO (DNI N° 34.061.225) por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos y hasta el efectivo cumplimiento de lo requerido en el Edicto y en los términos establecidos en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerarán automáticamente rechazadas.

**3º) RECHAZAR** las inscripciones de los Sres. Alejandra Jimena RODRIGUEZ (DNI N° 31.570.406) y Luciano Iván GUIDA (DNI N° 38.956.341) conforme lo expuesto en el quinto párrafo de los considerandos.

**4º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de web de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

**5º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 106/107 por el CP Daniel Raúl Balihaut, el que -como **Anexo II**- forma parte de la presente.

**6º) INTEGRAR** la mesa examinadora con el CP Daniel Raúl Balihaut y los Dres. Fernando Damián González Cárcamo y Osvaldo Agustín Marcón, quienes fijarán –de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**7º) MANDAR** se registre y notifique.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)



**Nómina de los veintiocho (28) postulantes para concursar por el cargo de Asistente Social de la Dirección Pericial del Poder Judicial**

(Expte. N° 47.906/19 STJ-SSA)

1.	ALBERS, María Laura DNI N° 28.008.080
2.	AMITRANO, María Laura DNI N° 21.437.149
3.	ARAMAYO, Florencia Fernanda DNI N° 38.784.907
4.	ATRIZ, Marcela Gladys DNI N° 18.688.224
5.	BÓRQUEZ BAHAMONDE, Yanina Daniela DNI N° 35.283.265
6.	CATTANEO, Ana Laura DNI N° 29.050.518
7.	CHOQUE, Norma Beatriz DNI N° 17.402.142
8.	CORREA, Claudia Susana DNI N° 22.466.587
9.	ECHEVERRIA CANTÚ, María de los A. DNI N° 31.143.772
10.	FALA GIROLDI, Constanza Agostina DNI N° 33.964.293
11.	GAUNA, Jorge Nicolás DNI N° 32.768.845
12.	GONZÁLEZ, Micaela Leticia DNI N° 32.768.896
13.	GUERRERO OYARZO, Silvana Andrea DNI N° 26.649.612
14.	LAGOS, Silvana DNI N° 34.663.899
15.	LIPSCHITZ, María Silvina DNI N° 35.240.216
16.	LORCA, Antonella Rosa DNI N° 37.389.329
17.	NIETO, Claudia Irene DNI N° 28.008.255
18.	NIEVAS, Amanda Klewel DNI N° 32.473.327
19.	NINNI, Karen Jessica DNI N° 36.036.941
20.	QUINTANA, Héctor Daniel DNI N° 30.810.904
21.	ROBLES, Daniel Esteban DNI N° 32.768.198
22.	SORIA, Mayra Ayelén DNI N° 35.134.875
23.	TELLO, Sonia Elisabeth DNI N° 32.601.083
24.	TORRES, Oriana María Luz DNI N° 32.768.805
25.	UGARTE, Carla Gabriela DNI N° 32.543.498

## Postulantes condicionados

26.-	ESQUIVEL, Sheila Giannina - DNI N° 38.386.103
27.-	MUZZIO, Esther Yamila Araceli – DNI N° 40.261.698
28.-	VELLIDO, Andrea Paola – DNI n° 34.061.225

Firman:      Dra. Jessica Name (Secretaria)  
                  Dr. David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

## **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### 6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.